

DICTÁMENES DE COMISIÓN

De la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Particulares y Urbanismo

DICTAMEN N° 01

Cde. Exp. N° 15335/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAN INCLUIR A LA CALLE DOMINGO TROLE ENTRE PAULINO ROJAS Y OLAVARRÍA EN EL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo para que a través de sus organismos correspondientes considere incluir a la calle Cnel. Domingo Trole en el tramo comprendido entre las calles Cnel. Paulino Rojas y Coronel Olavarría en el programa de pavimentación de calles del Municipio.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 02

Cde. Exp. N° 15541/22 HCD

CARATULADO “SOLICITA OPTIMIZAR LAS LUMINARIAS EN EL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES TABARÉ Y CIUDADELA”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo para que a través de sus organismos correspondientes considere optimizar las luminarias del espacio público plaza situada en la intersección de las calles Tabaré y Ciudadela del Barrio Nuevo en Villa Udaondo, cambiar lámparas y colocar nuevas a las ya existentes para proveer así de un mejor servicio de alumbrado público a los vecinos en general y en particular a los menores concurrentes a practicar fútbol recreativo reunidos bajo la denominación JAGUARES FC y entrenados por el Profesor Carlos López.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 03

Cde. Exp. N° 15507/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAN INCLUIR EN PRÓXIMO PLAN DE PAVIMENTACIÓN A LA CALLE MIGUEL A. CAMINO ENTRE TABARÉ Y SEGUNDO SOMBRA”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de incluir en el próximo plan de pavimentación a la calle Miguel A. Camino (Tabaré y Segundo Sombra) de Villa Gobernador Udaondo.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 04

Cde. Exp. N° 15606/22 HCD

CARATULADO “SOLICITA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LA QUERENCIA ALTURA 800 AL 1000”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que, a través de sus organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de incluir en el próximo plan de pavimentación a la calle De la Querencia altura 800 al 1000, Barrio Las Cabañas. -

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 05

Cde. Exp. N° 15607/22 HCD

CARATULADO “SOLICITA REALIZAR LIMPIEZA DE ZANJAS EN LA CALLE DE LA QUERENCIA ALTURA 800 AL 1000”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo para que a través de sus organismos correspondientes, considere la necesidad de la limpieza de zanjas de la calle De la Querencia altura 800 al 1000, Barrio Las Cabañas. -

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 06

Cde. Exp. N° 15611/22HCD

**CARATULADO “SOLICITA INCORPORAR EN PLAN DE PAVIMENTACIÓN
DIVERSAS CALLES DE VILLA UDAONDO”**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de sus organismos competentes, proceda a incorporar en su plan de pavimentación las calles:

- De la Guitarra entre Lucio V. Mansilla y Tabaré;
- Hilario Ascasubi entre De la Guitarra y Monseñor Gentico (ex Antonio Caggiano);
- Felipe Boero entre Hilario Ascasubi y Tabaré;
- Gómez Carrillo entre Hilario Ascasubi y Tabaré;
- Gabino Ezeiza entre Hilario Ascasubi y Tabaré;
- Monseñor Gentico entre Hilario Ascasubi y Tabaré.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 07

Cde. Exp. N° 15612/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITAN REALIZAR DIVERSAS TAREAS DE MEJORAS EN LA
CALLE LA ISABELA ENTRE EMILIO FRERS Y JUAN AGUSTÍN GARCÍA”**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo para que a través de sus organismos correspondientes, considere realizar tareas de desmonte; nivelación; fresado y saneamiento hidráulico en la calle La Isabela en el tramo comprendido entre las calles Emilio Frers y Juan Agustín García. -

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 08

Cde. Exp. N° 15613/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITAN REALIZAR DIVERSAS TAREAS DE MEJORAS EN LA
CALLE RICARDO GÚIRALDES ENTRE JUNTA DE MAYO Y SANTIAGO ROCCA”**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes, considere realizar tareas de desmonte, nivelación, fresado y saneamiento Hidráulico en la calle Ricardo Güiraldes, entre Junta de Mayo y Santiago Rocca.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 09

Cde. Exp. N° 15550/22 HCD

CARATULADO “SOLICITA INCORPORAR AL PLAN DE PAVIMENTACIÓN LAS CALLES LA PIEDAD; CORRO Y CONCEJAL ROSSO DEL BARRIO EL PILAR”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo para que, a través de sus organismos competentes, proceda a incorporar en su plan de pavimentación las calles La Piedad entre Darwin y Antofagasta 2 (dos) cuadras, la calle Corro entre La Piedad y Santos Dumont 1 (una) cuadra y la calle Concejal Rosso (ex Mallorca) entre Darwin y Antofagasta 1 (una) cuadra, las tres del Barrio El Pilar. -

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 10

Cde. Exp. N° 15630/22 HCD

CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VEREDA – AVENIDA RATTI N°774/778/782”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al señor **Hernán Lautaro STADIUS**, con D.N.I. N° 25.022.004, a realizar los trabajos de perforación de pozo negro en la vereda que corresponde a su propiedad, ubicada en avenida Intendente Ratti N° 774/778/782, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó.-

Artículo 2º: La autorización otorgada en el artículo 1º, queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones técnico-constructivas establecidas por la Dirección de Obras Particulares del Municipio. -

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente ordenanza, el propietario deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a la construcción. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Particulares y Planeamiento, realizará la correspondiente inspección a la obra. -

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N° 11

Cde. Exp. N° 15635/22 HCD
4134-007531/22 DE

**CARATULADO “REFERENTE CARPETA DE OBRA N° 11555 PRO.CRE.AR
NOMENCLATURA V M 110 - 4”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder aprobación de plano de obra, como hecho consumado, de vivienda multifamiliar, en el predio ubicado en la calle Fructuoso Rivera N° 3444/3448, denominado catastralmente como Circunscripción V, Sección M, Manzana 110, Parcela 4, Partida N° 162.342, con los informes técnicos producidos por las Dependencias pertinentes del Departamento Ejecutivo Municipal, a favor de las señoras **Sandra Viviana CUSIMANO** con D.N.I. N° 17.838.572, **Consuelo FIEL GARCIA** con D.N.I N° 93.226.659, **Silvina Valeria CUSIMANO** con D.N.I. N° 21.710.137 y **Marilina CUSIMANO** con D.N.I. N° 24.203.394.

Artículo 2º: Lo dispuesto en el artículo precedente se otorga conforme lo establecido en la ordenanza 3256, según los informes técnicos producidos por las Dependencias respectivas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Sustentable obrantes en el Expediente N° 15635/22 H.C.D., 4134-007531/22 D.E., concediéndose las eximiciones reguladas en la normativa mencionada. -

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente el Departamento Ejecutivo, a través de los organismos competentes, procederá a notificar al peticionante de tal circunstancia en los términos del Capítulo X, de la Ordenanza N° 11.654.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 12

Cde. Exp. N° 15636/22 HCD
4134-007532/22 DE

**CARATULADO “REFERENTE CARPETA DE OBRA N° 6056PRO.CRE.AR
NOMENCLATURA V-G-546-1B.”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder aprobación de plano de obra, de vivienda multifamiliar, en el predio ubicado en la calle Ecuador N° 1188, denominado catastralmente como Circunscripción V, Sección G, Manzana 546, Parcela 1b, Partida N° 132.659, con los informes técnicos producidos por las Dependencias pertinentes del Departamento Ejecutivo Municipal, a favor de las señoras **Yanina Anneris PRONOTTI** con D.N.I. N° 28.988.122, **María Elodina PRONOTTI** con D.N.I N° 33.150.154 y el señor **Mariano Félix Alberto PRONOTTI** con D.N.I. N° 31.344.129.

Artículo 2º: Lo dispuesto en el artículo precedente se otorga conforme lo establecido en la ordenanza 3256, según los informes técnicos producidos por las Dependencias respectivas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Sustentable obrantes en el Expediente N° 15636/22 H.C.D., 4134-007532/22 D.E., concediéndose las eximiciones reguladas en la normativa mencionada. -

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente el Departamento Ejecutivo, a través de los organismos competentes, procederá a notificar al peticionante de tal circunstancia en los términos del Capítulo X, de la Ordenanza N° 11.654.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 13

Cde. Exp. N° 15663/22 HCD

CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VEREDA – CALLE DOMINGO TROLE N° 1663.”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la señora **Erika Mariela VARELA** con DNI N° 26.169.677, a realizar los trabajos de perforación de pozo negro en la vereda que corresponde a su propiedad, ubicada en la calle Domingo Trole N° 1663, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó.-

Artículo 2º: La autorización otorgada en el artículo 1º, queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones técnico-constructivas establecidas por la Dirección de Obras Particulares del Municipio. -

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente ordenanza, el propietario deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a la construcción. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Particulares y Planeamiento, realizará la correspondiente inspección a la obra.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

De la Comisión de Tránsito, Transporte y Servicio Público de Pasajeros

DICTAMEN N° 14

Cde. Expte. N° 15484/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAN DESIGNAR PERSONAL DE TRÁNSITO DURANTE LOS FINES DE SEMANA EN LA CALLE DE LA DOMA ENTRE AV. MARTÍN FIERRO Y DE LA MEDIA CAÑA”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el expediente registrado bajo el número 15484/22 HCD, caratulado **“SOLICITAN DESIGNAR PERSONAL DE TRÁNSITO DURANTE LOS FINES DE SEMANA EN LA CALLE DE LA DOMA ENTRE AV. MARTÍN FIERRO Y DE LA MEDIA CAÑA”**, a efecto de emitir opinión. –

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 15

Cde. Expte. N° 15548/22 HCD

CARATULADO “SOLICITA LA REMOCIÓN DE UN VEHÍCULO EN ESTADO DE ABANDONO SOBRE LA CALLE POSADAS ALTURA 1500”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo para que, a través de sus organismos competentes, evalúe remover un vehículo en estado de abandono, ubicado sobre la calle Posadas al 1500, esquina Vilela.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

De la Comisión de Salud, Higiene, Ecología y Medio Ambiente.

DICTAMEN N° 16

Cde. Expte. N° 15527/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAR AL D.E. INFORMACIÓN REFERENTE A PERROS CALLEJEROS EN EL DISTRITO”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que, a través de los organismos correspondientes, y a la mayor brevedad posible, tenga la gentileza de informar a este Concejo sobre las siguientes cuestiones:

- Infórmese una estadística de denuncias referentes a agresiones de canes a transeúntes de los últimos cinco años.
- Infórmese discriminando el ámbito donde ocurrieron dichos episodios (sobre vía pública y/o domicilio privado).
- Infórmese discriminando el estado del animal al momento de provocar la agresión (origen callejero, comunitario o doméstico).
- Infórmese cuáles son las acciones que se toman para responder frente a estos episodios.
- Infórmese cuáles son las medidas que toma Zoonosis en relación a caninos que se encuentran en la vía pública.
- Infórmese con qué frecuencia realiza campañas de castración/desparasitación/vacunación antirrábica.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

De la Comisión de Acción Social, Educación, Cultura, Deportes y Juventud

DICTAMEN N° 17

Cde. Expte. N° 15647/22 HCD

CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE PLAZA SANTA RITA PARA EL DÍA 20/08/22- MOTIVO: CELEBRACIÓN POR EL DÍA DE LA NIÑEZ”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la señora **Mabel Alcira GALATI PRICCHIA**, con D.N.I. N° 14.408.410, en representación de la agrupación política **“Frente Renovador –Frente de Todos”** al uso de la Plaza “Santa Rita”, el día 20 de agosto de 2022 en el horario de 12:00 a 18:00 horas con motivo de realizar un evento por los festejos del Día de la Niñez. En caso de contingencia climática el evento pasará para el día 28 de Agosto de 2022, en el mismo horario.-

Artículo 2º: Atento a la autorización concedida en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo tomará los recaudos necesarios a fin de mantener el normal desarrollo de la actividad mencionada.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 18

Cde. Expte. N° 15649/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE PLAZA SAN JOSÉ OBRERO
PARA EL DIA 20/08/22 MOTIVO: CELEBRACIÓN POR EL DÍA DE LA NIÑEZ”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la señora **Sandra Elizabeth REY**, con D.N.I. N° 16.395.492, en representación de la “**FUNDACIÓN UNIDOS PARA REALIZAR ITUZAINGÓ**” al uso de la Plaza “San José Obrero”, el día 20 de Agosto de 2022 en el horario de 10:00 a 19:00 horas con motivo de realizar un evento por los festejos del Día de la Niñez. En caso de contingencia climática el evento pasará para el día 28 de Agosto de 2022, en el mismo horario.-

Artículo 2º: Atento a la autorización concedida en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo tomará los recaudos necesarios a fin de mantener el normal desarrollo de la actividad mencionada.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

De la Comisión de Seguridad, Defensa Civil, Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

DICTAMEN N° 19

Cde. Expte. N° 15562/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAN LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LA CALLE THORNE ENTRE BRANDSEN Y SAN IGNACIO”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el expediente registrado bajo el número 15562/22 HCD, caratulado “**SOLICITAN LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LA CALLE THORNE ENTRE BRANDSEN Y SAN IGNACIO**”, a efecto de emitir opinión. –

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

De la Comisión de Legislación General y Reglamento

DICTAMEN N° 20

Cde. Expte. N° 15573/22 HCD

CARATULADO “MANIFESTAR EL BENEPLÁCITO A LA SANCIÓN DE LA LEY N° 27.671 FORMACIÓN INTEGRAL DE LA CAUSA MALVINAS PARA PERSONAS QUE SE DESEMPEÑEN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó, manifiesta su beneplácito a la sanción de la Ley N° 27.671 – Capacitación obligatoria, periódica y permanente en la Cuestión de las Islas Malvinas, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Artículo 2º: Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 21

Cde.Expte N° 15575/22 HCD

**CARATULADO “MANIFESTAR EL BENEPLÁCITO A LA MEDIA SANCIÓN DEL
PROYECTO DE LEY REFERENTE A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA
INFORMATIVA REFERIDA A LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH
DEL SUR”**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó manifiesta su beneplácito a la media sanción del proyecto 210-D-22 - Señalética de carácter informativo referida a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, en todos los bienes inmuebles del Estado Nacional donde funcionen organismos públicos nacionales, embajadas, representaciones y misiones en todo el mundo que ejerzan la representación de nuestro país y en las áreas naturales protegidas nacionales, creadas o a crearse.-

Artículo 2º: Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. -

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.

De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

DICTAMEN N° 22

Cde. Expte. N° 15619/22 HCD
4134-019085/14 DE

**CARATULADO “SOLICITA DESIGNACIÓN DEL SR. ZAGORDO ARIEL DAMIÁN
D.N.I. 38.940.300”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Reconócese como de legítimo abono la deuda no contabilizada durante el ejercicio 2021 a favor del señor **Ariel Damián ZAGORDO** (D.N.I. N° 38.940.300 - Legajo N° 5352), por un importe total de Pesos sesenta y tres mil cuatrocientos veintiocho con sesenta y dos centavos (\$ 63.428,62), correspondiente al pago de los servicios prestados en la Secretaría Planificación, Desarrollo Urbano y Ambiente, en el período comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las actuaciones obrantes en el expediente N° 4134-19.085/14 DE, 15619/22 HCD.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo dará cumplimiento a lo normado en los artículos 140º y 141º del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 3º: El monto mencionado en el artículo 1º debió ser imputado a las partidas que más abajo se mencionan, del Programa 01.01.00 “Administración y Dirección de Secretaría”, de la Jurisdicción 1110114000 “Secretaría de Planificación, Desarrollo Urbano y Ambiente” con Fuente de Financiamiento 110 “Tesoro Municipal”, del Ejercicio Económico del año 2021, según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria: 1.2.1.0 “Retribuciones del cargo” \$ 35.477,06;
1.2.3.0 “Sueldo Anual Complementario” \$ 17.541,40;
1.2.5.1 “Contribuciones Patronales I.P.S.” \$ 6.362,21;
1.2.5.2 “Contribución Patronal I.O.M.A.” \$ 2.544,88;
1.2.5.3 “Contribución Patronal A.R.T.” \$ 1.503,07;
Importe: \$ 63.428,62.

Artículo 4º: Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar el monto total con débito a la cuenta 312100000 “Resultado de Ejercicios Vencidos” y crédito a la cuenta 211100000 “Cuentas Comerciales a Pagar”.

Artículo 5º: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N° 23

Cde. Expte. N° 15620/22 HCD
4134-021022/14 DE

CARATULADO “SOLICITA DESIGNACIÓN DE LA SRA. RIVADENEIRA CECILIA NOEMÍ D.N.I. 27.028.187”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Reconócese como de legítimo abono la deuda no contabilizada durante el ejercicio 2021 a favor de la señora **Cecilia Noemí RIVADENEIRA** (D.N.I. 27.028.187 - Legajo N° 5384), por un importe total de Pesos quinientos cuarenta mil cientoonce con cuarenta y nueve centavos (\$ 540.111,49), correspondiente al pago de los servicios prestados en el Jardín Maternal y de Infantes N° 2 “Juana Consejero”, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social y Políticas Culturales, en el período comprendido entre el 08 de septiembre y el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las actuaciones obrantes en el expediente N° 4134-21022/14 DE, 15620/22 HCD.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo dará cumplimiento a lo normado en el artículo 140º y 141º del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 3º: El monto mencionado en el artículo 1º debió ser imputado a las partidas que más abajo se mencionan, del Programa 54.00.00 “Educación”, de la Jurisdicción 1110115000 “Secretaría de Promoción Social y Políticas Culturales”, con Fuente de Financiamiento 110 “Tesoro Municipal”, del Ejercicio Económico del año 2021, según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria: 1.1.4.0 “Sueldo Anual Complementario” \$ 34.060,66;
1.1.7.0 “Complementos” \$ 33.851,36;
1.1.1.0 “Retribuciones del cargo” \$ 79.499,77;
1.1.3.0 “Retribuciones que no hacen al cargo” \$ 309.610,09
1.1.6.1 “Contribuciones Patronales I.P.S.” \$ 50.780,51;
1.1.6.2 “Contribución Patronal I.O.M.A.” \$ 20.312,20;
1.1.6.3 “Contribución Patronal A.R.T.” \$ 11.996,90;
Importe: \$ 540.111,49

Artículo 4º: Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar el monto total con débito a la cuenta 312100000 “Resultado de Ejercicios Vencidos” y crédito a la cuenta 211100000 “Cuentas Comerciales a Pagar”.

Artículo 5º: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N° 24

Cde. Expte. N° 15621/22 HCD
4134-001842/16 DE

**CARATULADO “SOLICITA DESIGNACIÓN DEL SR. FERNÁNDEZ DANIEL
ALEJANDRO D.N.I. 24.814.780”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Reconócese como de legítimo abono la deuda no contabilizada durante el ejercicio 2021 a favor del señor **Daniel Alejandro FERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 24.814.780 - Legajo N° 5827), por un importe total de Pesos treinta y tres mil quinientos cinco con treinta y cinco centavos (\$ 33.505,35), correspondiente al pago de los servicios prestados en la Secretaría de Servicios Públicos, en el período comprendido entre el 1° de diciembre y el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las actuaciones obrantes en el expediente N° 4134-01.842/16 DE, 15621/22 HCD.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo dará cumplimiento a lo normado en losartículos 140º y 141º del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 3º: El monto mencionado en el artículo 1º debió ser imputado a las partidas que más abajo se mencionan, del Programa 01.01.00 “Administración de Servicios Públicos y Programas Sociales”, de la Jurisdicción 1110151000 “Secretaría de Servicios Públicos”, con Fuente de Financiamiento 110 “Tesoro Municipal”, del Ejercicio Económico del año 2021, según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria:	1.2.1.0 “Retribución del Cargo” \$ 25.851,93;
	1.2.3.0 “Sueldo Anual Complementario” \$ 2.154,33;
	1.2.5.1 “Contribuciones Patronales I.P.S.” \$ 3.360,76;
	1.2.5.2 “Contribución Patronal I.O.M.A.” \$ 1.344,30;
	1.2.5.3 “Contribución Patronal A.R.T.” \$ 793,98;
Importe:	\$ 33.505,35.

Artículo 4º: Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar el monto total con débito a la cuenta 312100000 “Resultado de Ejercicios Vencidos” y crédito a la cuenta 211100000 “Cuentas Comerciales a Pagar”.

Artículo 5º: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N° 25

Cde. Expte. N° 15622/22 HCD
4134-008227/17 DE

**CARATULADO “SOLICITA DESIGNACIÓN DE LA LICENCIADA CIVALE VIVIANA
LORENA D.N.I. 21.784.704”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Reconócese como de legítimo abono la deuda no contabilizada durante el ejercicio 2021 a favor de la señora **Viviana Lorena CIVALE** (D.N.I. N° 21.784.704 - Legajo N° 3686), por un importe total de Pesos noventa y cinco mil ciento noventa y siete con sesenta y nueve centavos (\$ 95.197,69), correspondiente al pago de los servicios prestados en la Secretaría de Salud, en el período comprendido entre el 1° de noviembre y el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las actuaciones obrantes en el expediente N° 4134-08227/17 DE, 15622/22 HCD.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo dará cumplimiento a lo normado en los artículos 140º y 141º del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 3º: El monto mencionado en el artículo 1º debió ser imputado a las partidas que más abajo se mencionan, del Programa 01.00.00 “Administración Central”, de la Jurisdicción 1110118000 “Secretaría de Salud”, con Fuente de Financiamiento 110 “Tesoro Municipal”, del Ejercicio Económico del año 2021, según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria: 1.1.4.0 “Sueldo Anual Complementario” \$ 14.918,02;
1.2.1.0 “Retribuciones del cargo” -\$ 124.208,00;
1.1.1.0 “Retribuciones del cargo” \$ 99.663,84;
1.1.3.0 “Retribuciones que no hacen al cargo” \$ 84.216,08;
1.1.6.1 “Contribuciones Patronales I.P.S.” \$ 8.950,81;
1.1.6.2 “Contribución Patronal I.O.M.A.” \$ 9.542,31;
1.1.6.3 “Contribución Patronal A.R.T.” \$ 2.114,63;
Importe: \$ 95.197,69

Artículo 4º: Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar el monto total con débito a la cuenta 312100000 “Resultado de Ejercicios Vencidos” y crédito a la cuenta 211100000 “Cuentas Comerciales a Pagar”.

Artículo 5º: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N° 26

Cde. Expte. N° 15623/22 HCD
4134-029035/20 DE

**CARATULADO “SOLICITA DESIGNACIÓN DEL SR. MAGLIOTTI MARCOS NAHUEL
D.N.I. 42.826.093”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Reconócese como de legítimo abono la deuda no contabilizada durante el ejercicio 2021 a favor del señor **Marcos Nahuel MAGLIOTTI** (D.N.I. N° 42.826.093 - Legajo N° 6918), por un importe total de Pesos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro con cuarenta y cinco centavos(\$ 51.684,45), correspondiente al pago de los servicios prestados en la Secretaría de Gobierno y Seguridad, en el período comprendido entre el 15 de octubre y el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las actuaciones obrantes en el expediente N° 4134-29035/20 DE, 15623/22 HCD.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo dará cumplimiento a lo normado en los artículos 140º y 141º del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 3º: El monto mencionado en el artículo 1º debió ser imputado a las partidas que más abajo se mencionan, del Programa 31.00.00 “Seguridad y Justicia”, de la Jurisdicción 1110113000 “Secretaría de Gobierno y Seguridad”, con Fuente de Financiamiento 110 “Tesoro Municipal”, del Ejercicio Económico del año 2021, según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria: 1.2.1.0 “Retribuciones del cargo” \$ 25.090,34;
1.2.6.0 “Complementos” \$4.247,00;
1.2.3.0 “Sueldo Anual Complementario” \$ 11.697,90;
1.3.1.0 “Retribuciones Especiales” \$1.947,97
1.1.5.1 “Contribuciones Patronales I.P.S.” \$ 5.317,79;
1.1.5.2 “Contribución Patronal I.O.M.A.” \$ 2.127,12;
1.1.5.3 “Contribución Patronal A.R.T.” \$ 1.256,33;
Importe: \$ 51.684,45.

Artículo 4º: Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar el monto total con débito a la cuenta 312100000 “Resultado de Ejercicios Vencidos” y crédito a la cuenta 211100000 “Cuentas Comerciales a Pagar”.

Artículo 5º: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N° 27

Cde. Expte. N° 15624/22 HCD
4134-004426/21 DE

CARATULADO “SOLICITUD DE REENCASILLAMIENTO DE LAURENZA MARÍA SANTINA LEGAJO N° 6306”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Reconócese como de legítimo abono la deuda no contabilizada durante el ejercicio 2021 a favor de la señora **María Santina LAURENZA** (D.N.I. N° 31.752.691 - Legajo N° 6306), por un importe total de Pesos doce mil seiscientos ochenta y seis con setenta y dos centavos (\$ 12.686,72), correspondiente al pago de los servicios prestados en la Secretaría de Servicios Públicos, en el período comprendido entre el 1° de diciembre y el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las actuaciones obrantes en el expediente N° 4134-04426/21 DE, 15624/22 HCD .

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo dará cumplimiento a lo normado en los artículos 140º y 141º del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 3º: El monto mencionado en el artículo 1º debió ser imputado a las partidas que más abajo se mencionan, del Programa 01.01.00 “Administración de Servicios Públicos y Programas Sociales”, de la Jurisdicción 1110151000 “Secretaría de Servicios Públicos”, con Fuente de Financiamiento 110 “Tesoro Municipal”, del Ejercicio Económico del año 2021, según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria: 1.2.1.0 “Retribuciones del cargo” \$ 7.076,41;
1.2.3.0 “Sueldo Anual Complementario” \$ 3.528,18;
1.2.5.1 “Contribuciones Patronales I.P.S.” \$ 1.272,50;
1.2.5.2 “Contribución Patronal I.O.M.A.” \$ 509,00;
1.2.5.3 “Contribución Patronal A.R.T.” \$ 300,63;
Importe: \$ 12.686,72.

Artículo 4º: Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar el monto total con débito a la cuenta 312100000 “Resultado de Ejercicios Vencidos” y crédito a la cuenta 211100000 “Cuentas Comerciales a Pagar”.

Artículo 5º: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N° 28

Cde. Expte. N° 15625/22 HCD
4134-005250/22 DE

CARATULADO “SOLICITA DESIGNACIÓN DE LA SRA. MENDIVE PATRICIA ALEJANDRA D.N.I. 16.185.186”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Reconócese como de legítimo abono la deuda no contabilizada durante el ejercicio 2021 a favor de la señora **Patricia Alejandra MENDIVE** (D.N.I. 16.185.186 - Legajo N° 7141), por un importe total de Pesos ciento sesenta y un mil ochocientos ocho con cincuenta y siete centavos (\$ 161.808,57), correspondiente al pago de los

servicios prestados en la Subsecretaría de Promoción Social y Políticas Culturales, en el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las actuaciones obrantes en el expediente N° 4134-05250/22 DE, 15625/22 HCD.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo dará cumplimiento a lo normado en los artículos 140º y 141º del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 3º: El monto mencionado en el artículo 1º debió ser imputado a las partidas que más abajo se mencionan, del Programa 54.00.00 “Educación”, de la Jurisdicción 1110115000 “Secretaría de Promoción Social y Políticas Culturales”, con Fuente de Financiamiento 110 “Tesoro Municipal”, del Ejercicio Económico del año 2021, según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria:	1.1.4.0 “Sueldo Anual Complementario” \$ 10.252,38;
	1.1.7.0 “Complementos” \$4.244,38;
	1.1.1.0 “Retribuciones del cargo” \$ 44.084,95;
	1.1.3.0 “Retribuciones que no hacen al cargo” \$ 77.366,75;
	1.1.6.1 “Contribuciones Patronales I.P.S.” \$ 15.804,50;
	1.1.6.2 “Contribución Patronal I.O.M.A.” \$ 6.321,80;
	1.1.6.3 “Contribución Patronal A.R.T.” \$ 3.733,81;
Importe:	\$ 161.808,57

Artículo 4º: Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar el monto total con débito a la cuenta 312100000 “Resultado de Ejercicios Vencidos” y crédito a la cuenta 211100000 “Cuentas Comerciales a Pagar”.

Artículo 5º: Comuníquese al D.E.

De las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Particulares y Urbanismo y Tránsito Transporte y Servicios Públicos de Pasajeros

DICTAMEN N° 29

Cde. Exp. N° 15428/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAN REALIZAR MODIFICACIONES EN EL ANTIGUO PASO A NIVEL DE LA CALLE PÉREZ QUINTANA PARA EL PASO DE AUTOBOMBAS HACIA ITUZAINGÓ SUR”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, considere realizar las modificaciones necesarias en el antiguo paso a nivel en Int. Pérez Quintana, conocido como “Barrera 80”, para instalar un sistema que permita el paso de autobombas hacia el lado sur, controlado únicamente por los Bomberos Voluntarios de Ituzaingó; el que será utilizado solamente en las emergencias.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 30

Cde. Exp. N° 15327/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITAN LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD
EN LA CALLE TABARÉ ENTRE LA YERRA Y LA PIALADA”**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de sus organismos competentes, evalúe la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la calle Tabaré en el tramo comprendido entre La Yerra y La Pialada.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 31

Cde. Exp. N° 15540/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITA LA COLOCACIÓN DE REFUGIOS PARA PASAJEROS
EN BARRIO NUEVO”**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de sus organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de colocar 3 (tres) paradas de colectivos en las calles El Rancho y Tabaré y 5 (cinco) paradas sobre la calle Tabaré desde Julián Balbín hasta la calle Fragata Sarmiento de Barrio Nuevo.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 32

Cde. Exp. N° 15565/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITAN REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LAS CALLES
REPÚBLICA DEL SALVADOR ENTRE AYOLAS Y SCHWEITZER Y CERRITO
ENTRE ECUADOR Y COLOMBIA”**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo para que a través de sus organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de realizar reductores de velocidad en la calle República del Salvador entre Ayolas y Albert Schweitzer y la calle Cerrito entre Ecuador y Colombia.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 33

Cde. Exp. N° 15583/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITA LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD
EN LA CALLE JOSÉ MARÍA PAZ ALTURA 500”**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, considere la instalación de reductores de velocidad en la calle José María Paz altura 500.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 34

Cde. Exp. N° 15639/22 HCD

CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN DE CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE ROCA ENTRE ALMAGRO Y MARTÍN RODRIGUEZ, PARA EL DÍA 21/08/22 MOTIVO: FESTEJO POR EL DÍA DE LA NIÑEZ”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al señor **Pablo Rodolfo VADELL** con DNI N° 23.572.262, en representación de la Casa Cultural y Política “Nuevo Centenario”, a efectuar el corte de tránsito vehicular de la calle Roca entre Almagro y Martín Rodríguez, el día domingo 21 de agosto de 2022, en el horario de 11:00 a 16:00 horas, con motivo de realizar el festejo por el día de la niñez. En caso de contingencia climática el festejo se realizará el día domingo 28 de agosto de 2022 en el mismo horario.-

Artículo 2º: Atento a la autorización concedida en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo tomará los recaudos necesarios a fin de mantener el normal desarrollo de la actividad mencionada.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

**De las Comisiones de Obras y Servicios Públicos,
Particulares y Urbanismo, Legislación General y
Reglamento y Hacienda Presupuesto y Cuentas.**

DICTAMEN N° 35

Cde. Exp. N° 15633/22 HCD
4134-007282/22 DE

CARATULADO “REFERENTE PROYECTO CONVENIO PAVIMENTO FLEXIBLE 13/22”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídase el Convenio suscripto en fecha 29 de junio de 2022 entre el Departamento Ejecutivo y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, destinado a financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal denominada “Pavimento Flexible ITZ 13/22”.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.

De las Comisiones de Salud, Higiene, Ecología y Medio Ambiente y Legislación General y Reglamento.

DICTAMEN N° 36

Cde. Exp. N° 15572/22 HCD

**CARATULADO “EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ITUZAINGÓ
ACOMPAÑA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY EJERCICIO
PROFESIONAL DE LA OBSTETRICIA”**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó acompaña el tratamiento del Proyecto de Ley N° 2057-D-2022 caratulado como “EJERCICIO PROFESIONAL DE LA OBSTETRICIA” presentado por la Diputada Nacional **Mónica Macha** en la Cámara de Diputados de la Nación. -

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó manifiesta su voluntad de elevar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación una comunicación solicitando a las y los señores legisladores el tratamiento del proyecto de ley N° 2057-D-2022.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

De las Comisiones de Salud, Higiene, Ecología y Medio Ambiente, Legislación General y Reglamento y Hacienda Presupuesto y Cuentas.

DICTAMEN N° 37

Cde. Expte. N° 15452/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 27 DE LA
ORDENANZA N° 4155 “EMPLEO PÚBLICO MUNICIPAL”**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el expediente registrado bajo el número 15452/22 HCD, caratulado “**SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA N° 4155 “EMPLEO PÚBLICO MUNICIPAL”**”, a efecto de emitir opinión.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

De las Comisiones de Legislación, General y Reglamento y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

DICTAMEN N° 38

Cde. Expte. N° 15640/22 HCD
4134-005872/22 DE

**CARATULADO “REFERENTE DESCUENTO DEL MES DE NOVIEMBRE 2021 DEL
TRABAJADOR FOLETTI JAVIER LEGAJO N° 7002”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Reconócese como de legítimo abono la deuda no contabilizada durante el ejercicio 2021 a favor del señor **Javier Alejandro FOLETTI** (D.N.I. N° 35.378.995 - Legajo N° 7002), por un importe total de Pesos veintitrés mil trescientos ochenta y tres con setenta y tres centavos (\$ 23.383,73), correspondiente al reintegro del descuento efectuado en sus haberes del mes de noviembre de 2021, de conformidad con las actuaciones obrantes en el expediente N° 4134-05872/22 DE, 15640/22 HCD .

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo dará cumplimiento a lo normado en los artículos 140º y 141º del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 3º: El monto mencionado en el artículo 1º debió ser imputado a las partidas que más abajo se mencionan, del Programa 01.00.00 “Administración General Gubernamental”, de la Jurisdicción 1110113000 “Secretaría de Gobierno y Seguridad”, con Fuente de Financiamiento 110 “Tesoro Municipal”, del Ejercicio Económico del año 2021, según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria: 1.2.1.0 “Retribuciones del cargo” \$ 18.736,26;
1.2.3.0 “Sueldo Anual Complementario” \$ 1.561,36;
1.1.5.1 “Contribuciones Patronales I.P.S.” \$ 2.435,72;
1.1.5.2 “Contribución Patronal I.O.M.A.” \$ 74,95;
1.1.5.3 “Contribución Patronal A.R.T.” \$ 575,44;

Importe: \$ 23.383,73.

Artículo 4º: Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar el monto total con débito a la cuenta 312100000 “Resultado de Ejercicios Vencidos” y crédito a la cuenta 211100000 “Cuentas Comerciales a Pagar”.

Artículo 5º: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N° 39

Cde. Expte. N° 15641/22 HCD
4134-004728/21 DE

**CARATULADO “SOLICITA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR CASTRO MARIO FABIÁN
D.N.I. N° 21.116.185”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Reconócese como de legítimo abono la deuda no contabilizada durante el ejercicio 2021 a favor del señor **Mario Fabián CASTRO** (D.N.I. N° 21.116.185 - Legajo N° 7142), por un importe total de Pesos trescientos ochenta y seis mil ciento cuarenta con veintiséis centavos (\$ 386.140,26), correspondiente al pago de los servicios prestados en la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería, dependiente de la Dirección de Docencia e Investigación Comunitaria de la Secretaría de Salud, en el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las actuaciones obrantes en el expediente N° 4134-04728/21 DE, 15641/22 HCD.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo dará cumplimiento a lo normado en los artículos 140º y 141º del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 3º: El monto mencionado en el artículo 1º debió ser imputado a las partidas que más abajo se mencionan, del Programa 01.00.00 “Administración Central”, de la

Jurisdicción 1110118000 “Secretaría de Salud”, con Fuente de Financiamiento 110 “Tesoro Municipal”, del Ejercicio Económico del año 2021, según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria:	1.1.3.0 “Retribuciones que no hacen al cargo	
	\$ 294.168,34;	
	1.1.4.0 “Sueldo Anual Complementario”	\$ 24.835,49;
	1.1.6.1 “Contribuciones Patronales I.P.S.”	
	\$ 38.280,48;	
	1.1.6.2 “Contribución Patronal I.O.M.A.”	\$ 15.312,19;
	1.1.6.3 “Contribución Patronal A.R.T.”	\$ 9.043,76;
	1.1.7.0 “Complementos”	\$ 4.500,00;
Importe:	\$ 386.140,26.	

Artículo 4º: Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar el monto total con débito a la cuenta 312100000 “Resultado de Ejercicios Vencidos” y crédito a la cuenta 211100000 “Cuentas Comerciales a Pagar”.

Artículo 5º: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N° 40

Cde. Expte. N° 15661/22 HCD
4134-003984/21 DE

CARATULADO “REFERENTE SUBSIDIO NO REINTEGRABLE DE LA SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídase el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, por el cual el Organismo Nacional se compromete a transferir al Municipio un subsidio institucional no reintegrable por la suma de Pesos cien millones (\$ 100.000.000), destinados a la adquisición de alimentos y materiales y ropa de cama, en el marco de la Emergencia Alimentaria y Sanitaria que sufren los habitantes del Distrito motivada por las medidas sanitarias adoptadas para mitigar la propagación del virus denominado Coronavirus - COVID-19.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.

**De las Comisiones de Mujeres, Géneros y Diversidad
y Legislación General y Reglamento**

DICTAMEN N° 41

Cde. Exp. N° 15588/22 HCD

CARATULADO “EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ITUZAINGÓ ACOMPAÑA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY CARATULADO MODIFICACIONES A LA LEY 26.485 VIOLENCIA VICARIA”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó expresa su acompañamiento al tratamiento del Proyecto de Ley N° 2960-D-2022 caratulado como “MODIFICACIONES A LA LEY 26.485. VIOLENCIA VICARIA” presentado por la Diputada Nacional **Mónica MACHA** en la Cámara de Diputados de la Nación. -

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó manifiesta su voluntad de elevar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación una comunicación solicitando a las y los señores legisladores el tratamiento del proyecto de ley N° 2960-D-2022.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

De las Comisiones de Mujeres, Géneros y Diversidad, Legislación General y Reglamento y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

DICTAMEN N° 42

Cde.Exp. N° 15537/22 HCD

CARATULADO “DAR CUMPLIMIENTO EFECTIVO A LO NORMADO EN LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY PROVINCIAL N° 13.074 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo dará cumplimiento efectivo a lo normado en el Artículo N° 5º y 6º de la Ley Provincial N° 13.074, “REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS”. El mismo será efectivo mediante Oficio Judicial. -

Artículo 2º: Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia. -

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-